



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

| DETALLE DE LA SOLICITUD                 |   |
|---|---|
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN         | Adquisición de cámara de acción para el proyecto con contrato N° PE501095143-2025-PROCIENCIA  |
| 1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN | La presente contratación tiene por finalidad fortalecer las actividades de registro, monitoreo y documentación audiovisual en campo del proyecto de investigación, permitiendo la captura de evidencia visual en condiciones ambientales variables.     |
| OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN             | Adquirir la cámara de acción que permita la captura de imágenes y videos en campo durante la ejecución del proyecto de investigación asegurando el registro adecuado de las actividades, procesos y condiciones del entorno para su posterior análisis. |

| DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES |   |
|---|---|
| 2. UNIDAD OPERATIVA   | Dirección de Gestión de Investigación - DGI<br>01.900.10.07 – Contrato N° PE501095143-2025-PROCIENCIA |
| ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:   | C0494-GESTION DEL CONTRATO PE501095143-2025-PROCIENCIA  |

| CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN |  |
|---|--|
| CANTIDAD  | 2  |
| UNIDAD DE MEDIDA  | UNIDAD   |
| 3. CARACTERÍSTICAS  | <b>CALIDAD DE IMAGEN Y VIDEO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Resolución mínima de fotografía: 27 megapíxeles (MP).</li><li>Resoluciones de video: 5.3K hasta 60 fps, 4K hasta 120 fps, 2.7K hasta 240 fps y 1080p hasta 240 fps.</li><li>Formato de video: MP4 (códec H.265/HEVC o equivalente).</li><li>Grabación de video con alto rango dinámico (HDR).</li><li>Cámara lenta hasta 8x.</li><li>Extracción de fotogramas de hasta 24,7 MP desde videos.</li><li>Modos de grabación: estándar, cámara lenta, secuencia (time-lapse, TimeWarp), video nocturno y grabación en bucle.</li><li>Transmisión en vivo en calidad mínima 1080p.</li></ul> <b>FOTOGRAFÍA</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Resolución de imagen: 27 MP con modos HDR y RAW.</li><li>Disparo en ráfaga de hasta 30 cuadros por segundo.</li><li>Modos de fotografía secuencial, nocturna y por intervalos.</li><li>Zoom digital mínimo de 2x.</li></ul> <b>ESTABILIZACIÓN Y COMPOSICIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Estabilización electrónica avanzada tipo "HyperSmooth 6.0" o equivalente.</li><li>Bloqueo o alineación automática del horizonte.</li><li>Campo de visión ajustable (relaciones de aspecto 16:9, 9:16, 4:3, 8:7).</li><li>Modos de lente digital intercambiables (Gran angular, Lineal, SuperView u otros equivalentes).</li></ul> <b>PANTALLAS Y CONTROL</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Pantalla táctil trasera de al menos 2,27 pulgadas con función de zoom táctil.</li></ul> |

FINANCIADO POR  
CONTRATO N° PE501095143-2025-PROCIENCIA  
E041-2025-01

.....  
Dra. Parra Rodríguez, Fabiola Alexandra  
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns and 5 rows. Row 1: Detailed technical specifications including sections for BATERÍA Y ENERGÍA, ALMACENAMIENTO Y CONECTIVIDAD, CONSTRUCCIÓN Y RESISTENCIA, FUNCIONES AVANZADAS, and ACCESORIOS INCLUIDOS EN EL KIT. Row 2: PRESENTACIÓN / CAJA. Row 3: INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER) / Image of camera kit. Row 4: MODALIDAD DE PAGO / Suma alzada. Row 5: SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER) / No Aplica.

FINANCIADO POR
CONTRATO N°PE501095143-2025-PROCIENCIA
E041-2025-01

Dra. Parra Rondinel, Fabiola Alexandra
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES

|  |  |                            |   |                  |  |
|--|--|----------------------------|---|------------------|--|
| <b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b> |  |                            |   |                  |  |
| 4.   | <table border="1"> <tr> <td>LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA</td> <td>Los documentos administrativos (Factura, Guía de Remisión y Carta de Garantía del bien) deberán de entregarse en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)</td> </tr> <tr> <td>PLAZO DE ENTREGA</td> <td> <p>El plazo de entrega es hasta 15 (QUINCE) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p> </td> </tr> </table> | LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA | Los documentos administrativos (Factura, Guía de Remisión y Carta de Garantía del bien) deberán de entregarse en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.) | PLAZO DE ENTREGA | <p>El plazo de entrega es hasta 15 (QUINCE) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p> |
| LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA                     | Los documentos administrativos (Factura, Guía de Remisión y Carta de Garantía del bien) deberán de entregarse en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)  |                            |   |                  |  |
| PLAZO DE ENTREGA                               | <p>El plazo de entrega es hasta 15 (QUINCE) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>   |                            |   |                  |  |

|   |  |                          |  |                              |           |                                 |           |
|---|--|--------------------------|--|------------------------------|-----------|---------------------------------|-----------|
| <b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b> |  |                          |  |                              |           |                                 |           |
| 5.                                      | <table border="1"> <tr> <td>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</td> <td>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.<br/>Contar con RUC activo y habido.<br/>No estar impedido para contratar con el Estado.<br/>Pertener al rubro objeto de la contratación.</td> </tr> <tr> <td>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</td> <td>No Aplica</td> </tr> <tr> <td>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</td> <td>No Aplica</td> </tr> </table> | REQUISITOS DEL PROVEEDOR | Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.<br>Contar con RUC activo y habido.<br>No estar impedido para contratar con el Estado.<br>Pertener al rubro objeto de la contratación. | TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA | No Aplica | REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO | No Aplica |
| REQUISITOS DEL PROVEEDOR                | Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.<br>Contar con RUC activo y habido.<br>No estar impedido para contratar con el Estado.<br>Pertener al rubro objeto de la contratación.   |                          |  |                              |           |                                 |           |
| TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA            | No Aplica  |                          |  |                              |           |                                 |           |
| REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO         | No Aplica  |                          |  |                              |           |                                 |           |

|  |                  |  |                |            |
|--|------------------|--|----------------|------------|
| <b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>   |                  |  |                |            |
| 6.   | UNIDAD OPERATIVA | 01.900.10.07 – Contrato N° PE501095143-2025-PROCIENCIA.<br><br>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. |                |            |
|  | FORMA DE PAGO    | El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria   | TOTAL DE PAGOS | Pago único |
| El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas. |                  |  |                |            |

|                              |                                    |  |  |
|------------------------------|------------------------------------|--|--|
| <b>PENALIDADES A APLICAR</b> |                                    |  |  |
| 7.                           | TIPO DE PENALIDAD A APLICAR        | En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.   |  |
|                              | FORMA DE CÁLCULO                   | <p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p> | <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.</p> <p><b>MONTO MÁXIMO APLICABLE</b></p> |
|                              | OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER | No corresponde   |  |

FINANCIADO POR  
 CONTRATO N° PE501095143-2025-PROCIENCIA  
 E041-2025-01

.....  
 Dra. Parra Rondiney Fabiola Alexandra  
 Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

| CONDICIONES COMPLEMENTARIAS              |  |
|--|--|
| 8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.    | No Aplica  |
| ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN | No Aplica  |
| CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO             | No Aplica  |
| VISITAS Y MUESTRAS                       | No Aplica  |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO                 | No Aplica  |
| SOPORTE TÉCNICO                          | No Aplica0   |
| GARANTÍA COMERCIAL                       | Garantía hasta doce (12) meses calendario por defectos de fábrica, el plazo se cuenta desde el día de otorgada la conformidad. |

| OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR |  |
|---|--|
| CONFIDENCIALIDAD                          | EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio   |
| SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.          | EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.<br><br>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.  |
| 9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO  | EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.<br><br>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.<br><br>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.<br><br>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a |

CONTRATO N°PE501095143-2025-PROCIENCIA  
E041-2025-01

.....  
Dra. Parra Rondinel, Fabiola Alexandra  
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

|   |    |  |
|---|----|--|
|   |    | éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga   |
| SOLUCIÓN<br>CONTRORSIAS   | DE | Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.  |
| RESOLUCIÓN<br>CONTRATO  | DE | Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.<br><br>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. |
| GESTIÓN DE RIESGOS  |    | LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.   |
| <p>CONTRATO N° PES01095143-2025-PROCIENCIA<br/>E041-2025-01</p> <p>.....<br/>Dra. Parra Rondón, Fabiola Alexandra<br/>Responsable Técnico</p> <p>.....<br/>Firma del Jefe del Área Usuaria<br/>o Área Técnica Estratégica</p> |    |  |

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.